Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39
"PROVISION Y SERVICIO DE RADIO FRECUENCIA - PLURIANUAL. ID: *310.662*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cinco días del mes de diciembre del 2016, siendo las 15:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el N° 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de la oferta recibida del llamado a Contratación Directa N° 39/2016, **"Provisión y Servicio de Radio Frecuencia - Plurianual. ID*310.662*.**

Que la prórroga de fecha 28 de noviembre del corriente, se da por no contar con ninguna ofertas por lo que no se reunió la cantidad mínima de ofertas, conforme al Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. *Por tanto, en base a las normativas precedentemente citadas, esta Convocante considera prudente realizar la prórroga correspondiente, fijando la nueva fecha para el acto de apertura de sobres, en fecha 05 de diciembre del corriente.*

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 05 de diciembre del 2016 a las 08:30 hs., que expresa lo siguiente: Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.**

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresas Oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

DOCUMENTOS	Telecomunicaciones y Servicios S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple

Analizando si la Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	Telecomunicaciones y Servicios S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no registran datos de ser funcionarios Públicos.

Telecomunicaciones y Servicios S.A.:

ALDO ARIEL BOGADO, no registra datos de ser funcionario público.
ADRIAN BOGADO, no registra datos de ser funcionario público.
MRIA ASUNCIÓN LÓPEZ, no registra datos de ser funcionario público.

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico de las empresas quienes han cumplido con las documentaciones sustanciales para seguir evaluados y la cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	Telecomunicaciones y Servicios S.A.
Total de la Oferta	**Gs. 41.250.000**

Por tanto a continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la firma Telecomunicaciones y Servicios S.A., única oferta para el presente proceso licitatorio:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Telecomunicaciones y Servicios S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

II. Otros documentos.	**Telecomunicaciones y Servicios S.A.**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**CUMPLE**
b) Presentar Facturas o Contratos emitidos de instituciones públicas o privadas que demuestren por lo menos cuatro (4) servicios de Radio Frecuencia, con su respectiva constancia de buen cumplimiento cada uno, dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015). *Se considerará copias de contratos, ordenes de servicios o facturas del año 2016, siempre y cuando se demuestre que se haya prestado la totalidad del servicio.*	**NO CUMPLE**
c) Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. OBS: la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	**NO CUMPLE**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma Telecomunicaciones y Servicios S.A., no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, por lo que por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°601/2016 del 05 de diciembre, se solicita a la firma la remisión de los siguientes documentos: a) *"Presentar Facturas o Contratos emitidos de instituciones públicas o privadas que demuestren por lo menos cuatro (4) servicios de Radio Frecuencia, con su respectiva constancia de buen cumplimiento cada uno, dentro de los últimos tres años (2013-2014 y 2015). Si bien la firma ya presenta 3 (tres) facturas, necesitamos la remisión de un contrato o factura, para dar cumplimiento a lo requerido en el PBC, y así mismo necesitamos las 4 (cuatro) constancias de los contratos o facturas; b) Solicitamos copia Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. La no presentación de dicha documentación, no representa motivo de descalificación de la oferta y; c) con relación a los precios en fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 956/2016 que dice: "…….el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30 %) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado……."*, se solicita a la empresa que informe sobre el precio de su oferta cotizado por debajo del referencial, conforme al siguiente cuadro:

Item	CC	Producto	30%	Referencial	20%	TELESA
1	83111902-002	*Servicio de Comunicación Troncalizada*	41.758	**59.654**	71.585	39.500

De las solicitudes documentales hechas, la firma Telecomunicaciones y Servicios S.A., da respuesta por nota de fecha 05 de diciembre del corriente, adjuntando las documentaciones requeridas, exceptuando el certificado *Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia.; lo que no implica la descalificación de la oferta.* Así mismo, la firma informa a través de la nota antes dicha de la composición de sus precios ofertados, detallando que los costos de alquiler del sistema de frecuencia tronalizado y recursos humanos de la firma, no impactan negativamente lo que permite cotizar al precio ofertado, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido y satisfaciendo plenamente a la consulta y solicitud documental realizada por esta Convocante, por lo que se sugiere recomendar la ADJUDICACIÓN a la firma TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A., por el monto total de Gs. 41.250.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil), en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 "Provisión y Servicio de Radio Frecuencia – Plurianual, en observancia a lo establecido en el Art 34. de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su inciso "c" que reza: p*ara llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A.,** por el monto total de **Gs. 41.250.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil),** en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2016 "**Provisión y Servicio de Radio Frecuencia - Plurianual. ID *310.662***, *en base a lo establecido en el Art. 34 inciso "c", de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha seis de diciembre de 2016, siendo las 16:15hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * Dirección General de Administración y Finanzas * Dirección de la U.O.C.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC